

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 653-2016

Villa El Salvador, 17 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente Nº12963-2016 organizado para resolver la petición de RONALD JESÚS HUAMÁN MARAVÍ así como el informe Nº586-2016-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de RONALD JESÚS HUAMÁN MARAVÍ y JESSICA JANINA SÁNCHEZ YACTACO, por contraer matrimonio civil en ceremonia celebrada en el distrito, por la regidora LEYLA EDITH

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del código civil, facultad delegable en los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, según preceptúa el artículo 260° del código;

Que, LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA, efectivamente es regidor distrital de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, elegido como tal para el período 2015-2018, ergo, la delegación incoada resultaría procedente;

Estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en la regidora LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán RONALD JESÚS HUAMÁN MARAVÍ y Salvador

Artículo 2°.- PRECISAR la delegación dictada en el artículo precedente se entimode anicamente para celebrar el matrimonio civil de las personas señaladas y se otorga de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad de villa el salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO SECRETARIO GENERAL

Villa El Salvador

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Pre nio Príncipe de Asturias de la Concordia